



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 794/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 794 /12 Sucre, 25 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 24 de octubre de 2012, el Lic. Weimar Arandia Palenque, JEFE DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERCULTURALES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar de la INAUGURACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "DESAFÍOS DE LA JUSTICIA INDÍGENA EN EL MARCO DE LA INTERLEGALIDAD", a realizarse en nuestra ciudad el día 26 de octubre de 2012, a Hrs. 08:30, en el Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia, evento que se desarrollará los días 26 y 27 de octubre de la presente gestión, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 25 de octubre de 2012, realizada en la comunidad de Kochapata, Distrito -8, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO de Inauguración del Seminario Internacional "DESAFÍOS DE LA JUSTICIA INDÍGENA EN EL MARCO DE LA INTERLEGALIDAD", a realizarse en el día viernes 26 de octubre 2012 en el Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

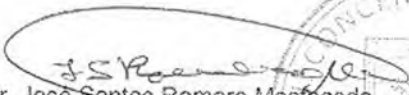
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO DE INAUGURACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL: "DESAFÍOS DE LA JUSTICIA INDÍGENA EN EL MARCO DE LA INTERLEGALIDAD", a realizarse en el día viernes 26 de octubre 2012 a Hrs. 08:30 p.m., en el Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia, evento que se desarrollará los días 26 y 27 de octubre de la presente gestión, sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL